



El sector público y las concesiones administrativas en Panamá

Por: Manuel Castillero
Analista del CNC

El advenimiento del nuevo milenio por suerte parece haber dejado atrás la falsa diatriba entre lo público y lo privado. Las experiencias exitosas de muchos países demuestran que no sólo es viable sino deseable que el Estado y el sector privado trabajen en forma mancomunada para el beneficio de la sociedad en general.

Una de las aéreas donde se demuestra esto de manera más fehaciente es en las llamadas concesiones administrativas que ofrece el Estado a particulares. El término en su más amplia acepción abarca mecanismos mediante los cuales el sector privado provee ciertos bienes y servicios que tradicionalmente ofrece el sector público.

En diversos países estos servicios incluyen desde concesiones para la construcción y operación de autopistas, recolección de basura, cobro de impuestos, hasta la provisión de salud y educación entre otros.

Sin embargo, la experiencia reciente de Panamá en los casos específicos del Metro Bus y la disposición de basura en Cerro Patacón confirman la utilidad de que estos mecanismos estén regidos por principios legales y administrativos fundamentales, a efecto de garantizar un óptimo beneficio para el propio Estado, los usuarios por supuesto y la sociedad en general.

El cumplimiento de estos principios resultará crítico para garantizar que los servicios que se proveen sean de alta calidad y confiabilidad, y a precios competitivos. En tal sentido, la transparencia implica que tanto los propios funcionarios así como la sociedad gocen de toda la información crítica que permita evaluar los términos o condiciones del contrato suscrito entre el Estado y los proveedores (excepción hecha de cuando se trate genuinamente de información que puedan comprometer la seguridad nacional).

El éxito de las concesiones depende también de estimular la formulación de buenas propuestas lo cual se logra ofreciendo atractivos incentivos a los mejores proveedores. Para esto, es necesaria una convocatoria pública transparente que asegure que haya pluralidad de oferentes y que se produzca un proceso de selección objetivo con apego a criterios que incluyen entre otros la calidad de los servicios, así como su precio --o una combinación de los dos factores anteriores.

Dado que toda concesión supone en la práctica que se le otorga a la empresa seleccionada cierto grado de exclusividad para la explotación del servicio, debe darse igualmente un proceso activo de competencia como paso previo a dicha selección --lo cual se logra precisamente estimulando esa participación, lo que implica conceder a los proponentes información y tiempo para prepararse.

Por otro lado, un aspecto operativo clave supone la necesidad de desarrollar o reforzar la capacidad del Estado a fin de lograr un efectivo y continuo seguimiento y evaluación de manera imparcial y objetiva del cumplimiento de los términos de la concesión.

La oportuna detección de posibles incumplimientos y su correspondiente corrección son fundamentales para evitar severos trastornos para la sociedad en general y a los usuarios en particular. Deben por ende considerarse las necesarias penalizaciones que pueden abarcar desde la aplicación de multas hasta la posible suspensión de la concesión.

Sin embargo, dicho contrato debe operar dentro del marco de una estricta seguridad jurídica que efectivamente garantice el cumplimiento de parte y parte de las respectivas responsabilidades y vele por el interés tanto del Estado como del proveedor.

Más allá de los cambios de enfoque que se han dado a nivel mundial en cuanto a la conveniencia de que privados provean servicios públicos, aun persisten en Panamá y otros países del hemisferio alguna resistencia cultural a dichos esquemas.

Aun hay quienes propugnan que muchos de los servicios públicos ahora brindados por privados deben volver a manos del Estado, pero ignoran las experiencias de servicios que requieren de mucha inversión ante límites de capacidad de endeudamiento público, la nociva influencia de la política partidista en los costos y eficiencia de operación del servicio, con exceso de empleos, la inflexibilidad causada por demoras burocráticas y otros. De allí la importancia de que el sistema de concesiones en Panamá que, bien administrado, en la práctica constituye la forma más efectiva de mejorar los servicios públicos, en efecto logre y mantenga un mejoramiento sensible en la calidad de los mismos.